JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11004003532021000670O

Elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:

Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria, la cual fue elaborada conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 146 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 8 – septiembre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez

Secretaria